

tido para tomar parte en el concurso de referencia el siguiente aspirante: Don Fermín Navarrina Gámez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Távira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirante admitido al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores Agregados de Universidad, convocado por Orden de 20 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Oviedo; el siguiente aspirante: Don Pedro Juan Viladrich Bataller.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Távira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la corrección de errores en la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición a plazas de Ayudantes de Investigación de dicho Organismo en la especialidad de «Biología».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo actual, se hace pública la Resolución de este Organismo por la que se declara definitivamente admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Ayudantes de Investigación a los señores que se expresan.

Habiéndose observado error en lo que se refiere a la especialidad de «Biología», la lista definitiva de admitidos en dicha especialidad debe quedar redactada en la forma siguiente:

Biología (once plazas)

Alcocer Martínez, María del Rosario.
 Alvarez Merlo, María Teresa.
 Asensio Gómez, María Celia.
 Bernad Pérez, Ana Lidia.
 Caballero Casas, Segundo.
 Campos de Michelena, Concepción.
 Díaz Yubero, María del Rosario.
 Domínguez Cala, Asunción.
 Escobar de la Torre, Antonia.
 Fernández Marín, María Gloria.
 Garrido Vidal, Anselmo Jesús.
 Herrera Utande, Juan Manuel.
 López Bello, María Teresa.
 Martínez Montero, Octavio.
 Mir Jordano, María del Pilar.
 Ochoa Martínez, Ángela.

Osambela García, María del Carmen.
 Pereda Grajal, María Jesús.
 Pérez del Campo, Marciano.
 Ros Martín, José.
 Romero López, Tomás.
 Saler Rojas, Eugenia Amelia.
 Tobalina Martín, Fernando.
 Torres Agut, José.
 Torres del Puerto, Ana María.
 Vargas Escobar, Carlos.
 Zas Manián, José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid 28 de mayo de 1973.—El Secretario general, Angel Gonzalez Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Auxiliares de Investigación de dicho Organismo en la especialidad de «Biblioteconomía» por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición a plazas de Auxiliares de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Biblioteconomía», una vez constituido, acordó citar a los opositores admitidos por Resolución del C. S. I. C. de fecha 11 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo) para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios el día 8 de julio, a las nueve horas, en los locales de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Quintín Aldas Vaquero.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares y Tarragona.

1.º Dmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales aprobado por Orden ministerial de 8 de julio de 1966, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria, o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro.

2. Además de pertenecer a la Escala y Grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

UNIVERSIDAD LABORAL DE ALCALÁ DE HENARES

Escala docente

Grupo «A»: Tecnología, una (con especialización en el campo de la Electrónica).

UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA.

Escala docente

Grupo «A»: Tecnología, 2 (una de ellas con especialización en el campo de la Electrónica, y la otra, en el de la Electro-técnica).

Tercera.—1. Quiénes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Universidades Laborales y presentada en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberá ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios siguientes: idoneidad para el desempeño de la plaza, antigüedad reconocida, eficacia demostrada, posesión de títulos, diplomas o estudios, realización de trabajos o publicaciones y derechos de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por el Tribunal que al efecto se designe, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declarar se desiertas las plazas vacantes, de conformidad con el artículo 55/2 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don Marino Díaz Guerra

Vocales: Don Fernando Martínez-Bretón Corcuera, don Francisco Eguilior y Gandul, don José María Azaceta y García de Albeniz, y don Manuel Trufero Rodríguez, que actuará como Secretario.

Suplentes: Don José Garzón Durán, don Juan Camps Sabaté y don Sabino Murillo Pérez.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Delegación General de Universidades Laborales a propuesta del Tribunal designado.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. J.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—El Director general, Efraim Borrero.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Delegacion General del Instituto Nacional de Prevision por la que se convoca oposicion libre para el ingreso en la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Prevision en la clase de Operadores de Equipo de Preparación de Datos.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1973, y a tenor de lo establecido en los artículos 23, 24 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 753 vacantes de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 753 plazas vacantes de la categoría de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, distribuidas entre todas sus Delegaciones Provinciales, cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión perteneciente a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

De no figurar expresamente en la solicitud turno de reserva alguno se incluirá en el general.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionario del Instituto Nacional de Previsión, en cuyo caso habrá de indicarse en la solicitud, expresamente, el nombre y dos apellidos del ascendiente.

- Estar en posesión de diploma de Centro o Escuela oficial correspondiente a la especialidad o, en su defecto, título de Bachiller elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Carcer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de documentos a que alude la norma 11.

- Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la solicitud, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentarla en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente, unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos ahudidos en el apartado anterior.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1964.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base 1 (Normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará, únicamente, el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante, para la correspondencia motivada por esta oposición que será, necesariamente, la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expedientes serán de 250 pesetas, que se ingresaran directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que se concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá, dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Martí Bufill, Secretario general técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Don Rafael Martín Herrero, Jefe del Servicio de Informática del Instituto Nacional de Previsión.

Don Mario García Martín, Jefe de la Sección de Sistemas Electrónicos del Servicio de Informática del Instituto Nacional de Previsión.

Don Felipe Ruiz de Huidobro y del Valle, Jefe de la Sección de Equipos Externos y Complementarios del Servicio de Informática del Instituto Nacional de Previsión.

Don Luis Llárdén Ardiaca, Inspector de Servicios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocal-Secretario: Don Carlos Vital García Sánchez, Jefe de la Sección de Acción Social del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión.